Comité de Evaluación de Oferta

Acta Nº 45/2011

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 26 días del mes de Agosto de 2011, siendo las 13:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa ID Nº 220748** para la **"Encuadernación de Libros"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

Prof. Ing. Néstor Barreto, Evaluador Certificado por la DNCP
Lic. Sandra Mieres,
Lic. Alberto Insfran,

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/2011 de fecha 25/08/2011.
2) Las oferta presentada por la siguiente empresa:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
P.M y A S.A.	S/ ANEXO 2	2.564.100.-

3) **No se realizo ajuste aritmético** a la oferta presentada por la empresa.
4) **No se realizaron consultas, ni aclaraciones** a la oferta presentada.
5) **Margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento):** no se aplica.

CONSIDERANDO:

a) Que se ha declarado desierto según Resolución Nº 622/2011 del 01 de Agosto de 2011.
b) Que se ha prorrogado en una oportunidad según **Prorroga Nº 1** de fecha 18/08/2011.
c) El **Dictamen de la UOC Nº 023/2011 de fecha 26/08/2011** donde se recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.
d) La **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "que dispone cantidad mínima de oferentes de acuerdo al art 34 inc. C de la ley de Contrataciones.
e) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, relacionados con el fin mismo de la institución, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación **con una oferta**, susceptible de ser analizada técnica, económica y legalmente,.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	P.M y A S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C

Comité de Evaluación de Oferta

Acta Nº 45/2011

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	P.M y A S.A.
1	Declaración jurada de menores (Anexo 5).	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C
6	Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C
7	Anexo 3 debidamente firmado	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (Esta lista no es limitativa).	C

Experiencia

Ítem	Descripción	P.M y A S.A.
1	Experiencia requerida de 3 (tres) años como mínimo.	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La firma **"P.M y A S.A.", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

Es el parecer de este Comité:

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa** para la **"ENCUADERNACION DE LIBROS"**, a la firma, que ha presentado la mejor propuesta económica, que cumplió con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

- **"P.M y A S.A.":** Por un monto total de **G. 2.564.100 (Guaraníes, Dos Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cien) IVA Incluido,** teniendo en cuenta los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Terminado el acto a las 14:00 hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto

Lic. Sandra Mieres

Lic. Alberto Insfran

DICTAMEN UOC-023/2011

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ENCUADERNACION DE LIBROS

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Verónica Valdovinos, en atención al Llamado correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ENCUADERNACION DE LIBROS".**

Visto

Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c),

Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,

Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se "Determina la Obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación

La Declaración de Desierta del Primer Llamado, según Resolución Nº 622/2011 del 01 de Agosto de 2011.

El Acta de Prorroga, según Adenda Nº 1 de comunicación de Prorroga de Apertura.

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011, en el que consta la presentación de 1 (una) oferta:

EMPRESA
P.M y A S.A.

Considerando

Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.

Las necesidades institucionales procedentes de las actividades académicas y administrativas propias de la FIUNA.

Recomienda

Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de la oferta presentada, que cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial y formal correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

C.U., San Lorenzo, 26 de Agosto de 2011.

Lic. Verónica Valdovinos
Directora UOC

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: racosta@ing.una.py